



RECUPERACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LAS CUOTAS DEL CONVENIO ESPECIAL DE LOS CUIDADORES NO PROFESIONALES DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES



IMSERSO

A través del [Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo](#) , de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, se recupera la financiación por parte de la Administración General del Estado de las cuotas a la Seguridad Social derivadas de los convenios especiales que puedan suscribir las personas cuidadoras no profesionales de las personas en situación de dependencia.

Ello supone que, en el marco del reconocimiento de una prestación económica para cuidados en el entorno familiar, las personas que acrediten la condición de cuidador no profesional y cumplan las condiciones establecidas para firmar el correspondiente convenio especial, podrán suscribirlo sin que ello les suponga coste alguno, ya que será la Administración General del Estado -a través del Imserso-, quien asuma el coste de dichas cuotas.

Esta medida tiene efectos **a partir del día 1 de abril de 2019.**

Consulte toda la información en los siguientes enlaces:

- [**IMSERSO - Recuperación de la financiación de las cuotas del convenio especial de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia a cargo de la Administración General del Estado**](#)
- [**SEGURIDAD SOCIAL - Convenio especial de cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia**](#)